



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2018-MPMC/J-Alc.

Juanjuí, 06 de Setiembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES-JUANJUÍ.

VISTO: El Oficio N° 003-2018-COMITÉ VASO DE LECHE "ANITA PÉREZ DE PEREZ", de fecha 24 de Agosto del 2018, con expediente N° 5777, suscrito por la Presidenta del Comité de Vaso de Leche "ANITA PÉREZ DE PÉREZ" Sra. CLAUDIA RUIZ DE LA CRUZ, quien pone de conocimiento que en una importante reunión con toda las socias llevada a cabo el día 22 de Agosto del 2018, a horas 8.30 p.m., en las instalaciones del local del Comité de Vaso de Leche, se llevó a cabo la elección de la Junta Directiva, señalando asimismo que la Junta Directiva anterior, ya cumplió su periodo de dos (02) años, como se indica en el reglamento para Comité Vaso de Leche que reciben apoyo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972- Participación y Control Vecinal, indica lo siguiente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia".

Que, de conformidad con el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, señalado en el 2.2. de la apreciación jurídica de la presente, es función específica exclusiva de nuestra representada el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del CVL "ANITA PÉREZ DE PÉREZ", al contar está con los requisitos para su aprobación.

Que, el Artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el Artículo 3° las Organizaciones Sociales de Base (OBS) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humanos integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado.

Que, de conformidad con el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, señalado en el 2.2. de la apreciación jurídica de la presente, es función específica exclusiva de nuestra representada el reconocimiento de la nueva junta directiva del Comité de Vaso de Leche "ANITA PÉREZ DE PÉREZ", Ubicado en el Caserío Quinilla, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, al contar con los requisitos para su aprobación.

Que, mediante Nota Informativa N° 097-GDS-MPMC-J, de fecha 03 de Setiembre del 2018, la encargada de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. FANNY A. HERRERA OLANO, indica que la Junta Directiva solicitante, cumple con todo los parámetros de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para el reconocimiento, quienes asumirán el cargo por un periodo de 2 años, a partir de la emisión de la resolución de reconocimiento.

Que, mediante Opinión Legal N° 337-2018-MPMC-J/OAJ, de fecha 04 de Setiembre del 2018, el Asesor Legal opina que se declare procedente su petición de la señora Sra. CLAUDIA RUIZ DE LA CRUZ Presidenta del Comité de Vaso de Leche "ANITA PÉREZ DE PÉREZ", ubicado en el Barrio La Merced del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal





Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
 Juanjuí - Región San Martín - Perú

Cáceres, por consiguiente el presente reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años.

Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "ANITA PÉREZ DE PEREZ", ubicado en el Barrio La Merced Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades en el periodo 2018 al 2020 (2 años) la misma que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Claudia Ruíz de la Cruz	47672588
Vice-Presidenta	Gilma Tapullima Tapullima	45412344
Secretaria	Lleny Tapullima Fasabi	46920163
Tesorera	María Betty de la Cruz Fasabi	00974890
Vocal	Lupe de la Cruz Fasabi	00964852
Fiscal	Amelia Ruíz Salazar	40171651

Artículo 2°.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las integrantes del mencionado comité.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
 Juanjuí Región San Martín Perú
 José Pérez Silva
 Alcalde
 DNI 01048262

